Asunción, de diciembre de 2010.-

SECRETARIA DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Nº: 4176 Fecha: 3/12/10
Hora: 10:17
Encargado

DICTAMEN A. J. SEAM Nº 675/10

SEÑORA:
MARÍA MERCEDES RIVAS, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DEL AMBIENTE.
P R E S E N T E.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, se dirige a usted en relación a la Providencia N° 392/10 de la Dirección de Administración y Finanzas, referente al Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZAN ADJUDICACIONES DE LLAMADOS REALIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS A ELABORAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN, ORDENES DE TRABAJO Y/O SERVICIOS", solicitando dictamen jurídico sobre el particular.-

Que, por la presente se solicita autorización para la Contratación de las siguientes empresas: ***Grupo General de SEGUROS S.A.****, para los Servicios de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículos, asignanado la suma de Gs. 109.800.042(Guaraníes Ciento Nueve Millones Ochocientos Mil Cuarenta y Dos);* ***GRÁFICA MONARCA S.R.L.****, para impresiones de formularios varios, la suma de Gs. 47.518.560 (Cuarenta y Siete Millones Quinientos Diez y Ocho Mil Quinientos Sesenta); GLORIMAR I.C.S.A., para adquisición de Productos Químicos, la suma de Gs. 4.253.530 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta);* ***11 DE SETIMBRE S.A.****, para la adquisición de Productos Químicos, la suma de Gs. 6.674.325 (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte y Cinco);* ***GLORIMAR I.C.S.A.****, para adquisición de Elementos de limpieza, la suma de Gs. 3.570.850 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta);* ***BIOS INFORMATICA****, para adquisición de Equipos Informáticos, la suma de Gs. 22.600.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Seiscientos Mil);* ***M Y R INGENIERÍA DE SERGIO A. MENDOZA BENÍTEZ****, Para mantenimiento y Reparación de Acondicionadores la suma de Gs. 7.792.000 (Guaraníes Siete Millones Setecientos Noventa y Dos Mil).-*

Se adjunta al expediente las correspondientes Acta de Evaluación recomendando la adjudicación de conformidad a las documentaciones presentadas y en atención a que las ofertas constituyen las más convenientes a los intereses de la Institución, conforme al art. 27 de la Ley 2051/03[1] *"De Contrataciones Pública".-*

Asimismo solicita autorización para que la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente teniendo en cuenta el presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Secretaría del Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2010.-

Que, la máxima autoridad dentro de la Secretaría del Ambiente es el Secretario Ejecutivo- Ministro, conforme al Art. 17 de la Ley 1561/00, y atendiendo al art. 18 inc. G) del mismo cuerpo legal, El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones "…dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…"-

Considerando lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones y teniendo en cuenta que lo solicitado no quebranta lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, se recomienda dar curso a los trámites de rigor para la firma de la Resolución que autoriza la adjudicación a favor de las Empresas ***Grupo General de SEGUROS S.A; GRÁFICA MONARCA S.R.L.;GLORIMAR I.C.S.A.; 11 DE SETIMBRE S.A.;GLORIMAR I.C.S.A.;BIOS INFORMATICA; M Y R INGENIERÍA DE SERGIO A. MENDOZA BENÍTEZ*** se adjunta al expediente.-

Es Dictamen.-

Abog.Juan Bautista Rivarola,Director
Asesoría Jurídica - SEAM

Obs: se adjunta expediente.-

[1] Las Convocantes constituirán un **Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes**, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente… **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación**, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las **razones para admitirlas o desecharlas… La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**